



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


ACUERDO No. 534.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 193, Ordinal 5º. de la Constitución de la República y 2 y 18, letra "i" de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, normas que establecen la facultad del Fiscal General de la República para comparecer en representación del Estado en la suscripción de contratos, a fin de responder eficientemente a las atribuciones citadas, al igual que a las actividades del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Solicitar la intervención del Fiscal General de la República, Licenciado **DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUÍZ**, para que en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, Ramo de la Presidencia de la República, comparezca al otorgamiento de la escritura pública de **COMODATO POR EL PLAZO DE TREINTA AÑOS**, para que reciba a favor de la Presidencia de la República, una porción de terreno, de una extensión superficial de **NOVENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (92.91 m2)**, que forma parte de un inmueble de naturaleza rústica de mayor extensión superficial, situado en Caserío El Barrial, Cantón Cerro Pando, jurisdicción de villa de Meanguera, departamento de Morazán, propiedad de la Alcaldía Municipal de villa de Meanguera, departamento de Morazán, inscrito a la Matrícula número **NUEVE CERO CERO DOS TRES CERO TRES UNO- CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, en virtud de solicitud realizada por la señora Secretaria de Cultura de la Presidencia de la República, el cual será utilizado por la mencionada Secretaría para construir en éste el **MONUMENTO A LA MEMORIA DE LAS VICTIMAS DE EL MOZOTE**, pues reúne las condiciones óptimas para el buen desempeño y desarrollo de las actividades culturales propias de un espacio cultural.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diez del mes de octubre de dos mil diecisiete.




**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**


**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**

